

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Viernes 13 de noviembre de 2020 Pág. 8360

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6885 LABORATORIO PRÓTESIS DENTAL GARBIDENT, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) TADEN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el 30 de octubre de 2020 el socio único de las sociedades LABORATORIO PRÓTESIS DENTAL GARBIDENT, S.L.U., y TADEN, S.L.U., ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales universales de las citadas sociedades, ha decidido acometer la operación de fusión por la que LABORATORIO PRÓTESIS DENTAL GARBIDENT, S.L.U., (sociedad absorbente), absorberá a TADEN, S.L.U. (sociedad absorbida participada íntegramente por el mismo socio único de la Sociedad Absorbente), todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2020, elaborado conjuntamente por el órgano de administración de las sociedades intervinientes (el "Proyecto").

Las operaciones de fusión por absorción aprobadas implican la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la fusión gemelar por absorción de la sociedad TADEN, S.L.U., por parte de LABORATORIO PRÓTESIS DENTAL GARBIDENT, S.L.U., se llevará a cabo de conformidad con los artículos 42, 49.1 y 52.1 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, que llevará a reservas el incremento de patrimonio producido como consecuencia de la operación.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones referidas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad o sociedades de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

Vitoria, 30 de octubre de 2020.- El Administrador único, Corus Dental Institute, S.L., representado por Juan Roma Vives.

ID: A200055190-1

https://www.boe.es